



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 16 de Abril de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 62**

**VISTO:**

El Proyecto Cultural y Turístico Digital "Historias de Corrientes", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la iniciativa fue creada el 13 de marzo de 2025 por el diseñador gráfico e intérprete y académico de procesos históricos Araujo Ramos Santiago Gabriel, incorporándose posteriormente al proyecto el profesor de historia Román Andrés Del Grego en carácter de colaborador. Este trabajo está orientado a la difusión, preservación y puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico cultural y natural de la provincia de Corrientes.

Que, el Proyecto “Historias de Corrientes” constituye una iniciativa independiente de divulgación histórica que surge a partir del interés por investigar y comunicar la historia local mediante herramientas digitales, desarrollando contenidos audiovisuales, registros fotográficos y relatos históricos accesibles al público general a través de redes sociales.

Que, en poco más de un año de actividad, el proyecto ha logrado consolidarse como un espacio de referencia en la difusión cultural digital, alcanzando actualmente una comunidad conformada por más de 56.700 seguidores en Instagram, 27.000 seguidores en Facebook, 6.000 seguidores en Tik Tok y presencia en YouTube.

Que, se destaca especialmente el impacto alcanzado mediante la viralización de contenidos históricos y culturales, registrándose 21 videos con numerosas visualizaciones, logrando trascender el ámbito provincial y alcanzar audiencias a nivel nacional e internacional.

Que, a través de sus contenidos, el proyecto ha difundido el patrimonio histórico y cultural de diversas localidades de la provincia, entre ellas Corrientes Capital, San Luis del Palmar, Santa Ana de los Guácaras, Manuel Derqui, Empedrado, Itatí y Caá Cati, así como también sitios de relevancia histórica y reservas naturales, contribuyendo a la promoción del turismo cultural y al fortalecimiento de la identidad provincial.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 16 de Abril de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 62**

Que, asimismo, el creador del proyecto se desempeña como divulgador histórico y cultural, desarrollando tareas de investigación, documentación y difusión del patrimonio, habiendo participado en entrevistas radiales, televisivas y en medios gráficos y siendo convocado por municipios e instituciones culturales para participar en actividades vinculadas a la promoción del patrimonio y el turismo local.

Que, el notable crecimiento alcanzado en un corto periodo de tiempo, junto con el impacto social y cultural generado, evidencian el valor de esta iniciativa como herramienta de difusión del patrimonio correntino, contribuyendo a su conocimiento, valoración y preservación.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

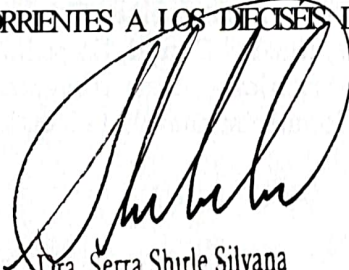
**“Historias de Corrientes”**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Proyecto Cultural y Turístico Digital “Historias de Corrientes”, orientado a la difusión, preservación y puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico cultural y natural de la provincia de Corrientes.

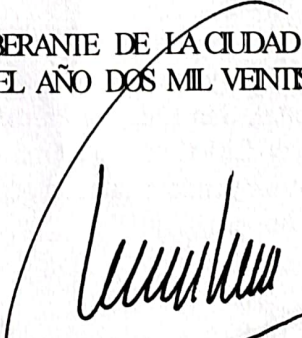
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
FLM

DADO EN EL RECENTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

  
Dra. Serra Shirle Silvana  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes